

PUNTO II  
Banco de Desarrollo de El Salvador  
Sesión de Junta Directiva No. 09/2017  
Viernes, 03 de marzo de 2017  
Dirección de Gestión

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO:

- 1) Que el Artículo 2, Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSSFD) entre los principales objetivos del BDES se encuentra el comprendido en el literal f) del citado Artículo, que establece que el BDES contribuirá a desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento la competitividad y productividad de las empresas;
- 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos.
- 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen.
- 4) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, la Dirección de Gestión solicitó a esta Junta Directiva la autorización de suscripción de un convenio con FUNDAMICRO, para ejecutar servicios de asesoría, capacitación y consultoría a la IMF como parte del apoyo al desarrollo y crecimiento de los sectores productivos durante el año 2017 con un aporte de BDES por US \$208,250.00.
- 5) Que en el citado acuerdo, en el considerando número 10 se relacionó al Plan de Fortalecimiento IMF y Presupuesto por un monto total de US\$289,054.62, el cual incluye un aporte de BANDESAL de US\$208,250.00 y un aporte de FUNDAMICRO de US\$80,804.62.
- 6) Que en dicho presupuesto, se encuentra descrito el Programa de Capacitación Especializada, el cual tiene un total de 9 eventos (desde el literal a, hasta el literal i), los cuales tienen un costo total de US\$107,142.89, según el detalle siguiente:

Componente	Meta Eventos	Tipo de evento	Meta Personas Capacitadas	No de Horas	Recursos BANDESAL	%	Otros Recursos	%	Total
<b>I. Programa de Capacitación Especializada</b>	<b>11</b>		<b>241</b>	<b>448</b>	<b>\$ 72,750.00</b>	<b>76%</b>	<b>\$22,733.19</b>	<b>24%</b>	<b>\$95,483.19</b>
a) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Microempresa	2	(*)	50	112	\$ 18,750.00	85%	\$3,308.82	15%	\$10,714.29
b) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Pequeña Empresa	1	(*)	20	56	\$ 7,500.00	85%	\$1,323.53	15%	\$10,714.29
c) Diplomado Gerencial para Entidades Microfinancieras	1	(*)	18	48	\$ 7,500.00	70%	\$3,214.29	30%	\$10,714.29
d) Seminario Disminución de Mora y Recuperación de Cartera para IMF	1	(**)	25	8	\$ 3,500.00	85%	\$617.65	15%	\$5,000.00
e) Seminario Servicio al Cliente con enfoque de Género	1	(**)	20	8	\$ 3,750.00	85%	\$661.76	15%	\$10,714.29
f) Seminario Virtual	1	(*)	20	64	\$ 3,750.00	70%	\$1,607.14	30%	\$10,714.29
g) Diplomado Especializado para Formación Oficiales de Cumplimiento	1	(*)	18	80	\$ 14,500.00	70%	\$6,214.29	30%	\$20,714.29
h) Diplomado en Finanzas	1	(*)	20	56	\$ 7,500.00	70%	\$3,214.29	30%	\$10,714.29
i) Seminarios Abiertos y Cerrados	2	(**)	50	16	\$ 6,000.00	70%	\$2,571.43	30%	\$17,142.86
<b>II. Programa de Fortalecimiento Institucional a IMF</b>	<b>14</b>				<b>\$115,000.00</b>	<b>70%</b>	<b>\$49,285.71</b>	<b>30%</b>	<b>\$164,285.71</b>
Consultorías Especializadas (Diagnósticos Institucionales y Diagnósticos para Factibilidad de Regulación, Planes Estratégicos, implementación de metodologías crediticias, Recurso Humano, Diseño o revisión de Normas, Políticas y Procesos, Sistemas Informáticos, Herramienta de Crédito Agrícola y Herramienta de Recuperación, etc.)	14	Consultorías			\$115,000.00	70%	\$49,285.71	30%	\$164,285.71
<b>III. Programa de Inclusión Financiera</b>	<b>4</b>		<b>390</b>		<b>\$20,500.00</b>	<b>70%</b>	<b>\$8,785.71</b>	<b>30%</b>	<b>\$29,285.71</b>
a) Congreso Nacional de Microfinanzas	1				\$10,000.00	70%	\$4,285.71	30%	\$14,285.71
b) Foros, talleres, cursos, etc. que promuevan la inclusión financiera	3		390		\$10,500.00	70%	\$4,500.00	30%	\$15,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>631</b>		<b>\$ 208,250.00</b>	<b>72%</b>	<b>\$80,804.62</b>	<b>28%</b>	<b>\$289,054.62</b>

Notas:

(\*) Diplomado

(\*\*) Eventos abiertos

- 7) Que por lo anterior, y dado que la suma del costo total de los 9 eventos del citado programa daba un total de US\$107,142.89, se puede ver que existen una diferencia entre los costos de cada evento y la suma total del programa, dado que el monto total correcto es de US\$ 95,483.19, en consecuencia el detalle de los costos por evento es el siguiente:

Componente	Meta Eventos	Tipo de evento	Meta Personas Capacitadas	No de Horas	Recursos BANDESAL	%	Otros Recursos	%	Total
<b>I. Programa de Capacitación Especializada</b>	<b>11</b>		<b>241</b>	<b>448</b>	<b>\$ 72,750.00</b>	<b>76%</b>	<b>\$22,733.19</b>	<b>24%</b>	<b>\$95,483.19</b>
a) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Microempresa	2	(*)	50	112	\$ 18,750.00	85%	\$3,308.82	15%	\$ 22,058.82
b) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Pequeña Empresa	1	(*)	20	56	\$ 7,500.00	85%	\$1,323.53	15%	\$ 8,823.53
c) Diplomado Gerencial para Entidades Microfinancieras	1	(*)	18	48	\$ 7,500.00	70%	\$3,214.29	30%	\$ 10,714.29
d) Seminario Disminución de Mora y Recuperación de Cartera para IMF	1	(**)	25	8	\$ 3,500.00	85%	\$617.65	15%	\$ 4,117.65
e) Seminario Servicio al Cliente con enfoque de Género	1	(**)	20	8	\$ 3,750.00	85%	\$661.76	15%	\$ 4,411.76
f) Seminario Virtual	1	(*)	20	64	\$ 3,750.00	70%	\$1,607.14	30%	\$ 5,357.14
g) Diplomado Especializado para Formación Oficiales de Cumplimiento	1	(*)	18	80	\$ 14,500.00	70%	\$6,214.29	30%	\$ 20,714.29
h) Diplomado en Finanzas	1	(*)	20	56	\$ 7,500.00	70%	\$3,214.29	30%	\$ 10,714.29
i) Seminarios Abiertos y Cerrados	2	(**)	50	16	\$ 6,000.00	70%	\$2,571.43	30%	\$ 8,571.43
<b>II. Programa de Fortalecimiento Institucional a IMF</b>	<b>14</b>				<b>\$115,000.00</b>	<b>70%</b>	<b>\$49,285.71</b>	<b>30%</b>	<b>\$164,285.71</b>
Consultorías Especializadas (Diagnósticos Institucionales y Diagnósticos para Factibilidad de Regulación, Planes Estratégicos, implementación de metodologías crediticias, Recurso Humano, Diseño o revisión de Normas, Políticas y Procesos, Sistemas Informáticos, Herramienta de Crédito Agrícola y Herramienta de Recuperación, etc.)	14	Consultorías			\$115,000.00	70%	\$49,285.71	30%	\$164,285.71
<b>III. Programa de Inclusión Financiera</b>	<b>4</b>		<b>390</b>		<b>\$20,500.00</b>	<b>70%</b>	<b>\$8,785.71</b>	<b>30%</b>	<b>\$29,285.71</b>
a) Congreso Nacional de Microfinanzas	1				\$10,000.00	70%	\$4,285.71	30%	\$14,285.71
b) Foros, talleres, cursos, etc. que propicien la inclusión financiera	3		390		\$10,500.00	70%	\$4,500.00	30%	\$15,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>631</b>		<b>\$ 208,250.00</b>	<b>72%</b>	<b>\$80,804.62</b>	<b>28%</b>	<b>\$289,054.62</b>

- 8) Que de igual forma en el considerando número 12 del citado acuerdo, se solicitó a esta Junta Directiva autorizar la suscripción con FUNDAMICRO del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017 con un aporte de US\$289,054.62, no obstante no se especificó de cuanto sería el monto aportado por el BDES, siendo el aporte de US\$208,250.00.
- 9) Que por todo lo anterior la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva la rectificación del acuerdo en los términos antes expuestos, con el fin de proceder a la suscripción del referido Convenio, y continuar con el apoyo que el BDES brinda al Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Por tanto, Junta Directiva, ACUERDA:

- Tomar nota de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo.
- Rectificar el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en sesión No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, en los términos que constan en el presente punto.
- Autorizar a la Presidenta del BDES así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan comparecer a suscribir u firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Handwritten signatures of various officials, including the President of BDES and other members of the Board of Directors.